

INFORME DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD CÓDIGO 53

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC

Período Auditado 2014

PAD 2015

DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO

Bogotá D.C., Mayo de 2015



Diego Ardila Medina Contralor de Bogotá D.C.

Ligia Inés Botero Mejía Contralor Auxiliar

Nelson Castañeda Muñoz Director Sectorial

Diana Gissela Gómez Pérez Subdirector de Fiscalización

Mauricio Rodríguez González Asesor

Equipo de Auditoría:

Ricardo Chía González

Rosalba Gómez Fernández

Raúl Nemogá Soto

Carmen Alicia Ortiz Arévalo

José Olbein Guerrero

Gerente

Profesional Especializado 222 - 07

Profesional Especializado 222 - 07

Profesional Universitario 219 - 03



TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	3
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	1(
2.1.1. Control Fiscal Interno	10
2.1.2. Plan de Mejoramiento	1
2.1.3. Gestión Contractual	1
2.1.4. Gestión Presupuestal	2:
2.2. CONTROL DE RESULTADOS	3
2.2.1. Planes, Programas y Proyectos	
2.3. CONTROL FINANCIERO	42
2.3.1. Estados Contables	
3. OTROS RESULTADOS	53
4. ANEXO	54



1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

MÁXIMO JOSÉ NORIEGA RODRÍGUEZ

Director
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC

Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría de Regularidad PAD 2015-Vigencia 2014

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de regularidad al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C., así mismo, por la preparación y correcta presentación de los estados financieros, de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero, el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.



El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación y las Normas Internacionales de Auditoría –NIA; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Producto de la evaluación de la cuenta correspondiente al período 2014, se anexa el Capítulo resultados de la auditoría, que contiene los resultados y observaciones detectadas por este Órgano de Control.

1.1. Concepto Sobre Fenecimiento

La evaluación a la gestión fiscal de la vigencia 2014 realizada por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC; mediante la aplicación de los sistemas de control de gestión, financiero y de resultados, con el propósito de determinar si los recursos económicos, físicos y humanos, tecnológicos, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, valorando los costos ambientales en que se haya incurrido en el cumplimiento de los objetivos, planes y programas del auditado; permite concluir el fenecimiento de la cuenta por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014, al obtener 87.4%.



MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPI	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN TOTAL	
COMPONENTE	PACTOR	PONDERACION	EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	FACTOR	COMPONENTE	
	CONTROL FISCAL INTERNO	20%	91%	86%		18%		
CONTROL DE	PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	100%			10%		
GESTIÓN	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	84%	85%	84%	50%	44%	
(50%)	GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%		91%		9%	44 /0	
(50%)	TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	87%	86%	84%	87%		
CONTROL DE RESULTADOS (30%)	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	93%	100%		96%	29%	
CONTROL	ESTADOS CONTABLES	70%	75%			75%		
FINANCIERO	GESTIÓN FINANCIERA	30%					15%	
(20%)	TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	75%			75%	1576	
	TOTAL 100%		860%	91%	84%		87.4%	
	CONCEPTO		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		07.4%	
	FENECIMIENTO						SE FENECE	

a. La Contraloría de Bogotá D.C. estableció que la gestión se fenece si el resultado consolidado es mayor e igual que 75%.

RESULTADO	CALIFICACIÓN
SE FENECE	>=75% - <=100
NO SE FENECE	<75%

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.2 Control de Gestión

Respecto a la gestión contractual, se observó en algunos contratos de la muestra el no cumplimiento a los instructivos y normas de gestión documental y contractual; de igual manera se evidenció una inadecuada planeación en la celebración de los contratos interadministrativos por parte de la Entidad, así como deficiencias en los controles de la contratación pública realizada por el IDPAC.

De otra parte, se encontraron debilidades en el seguimiento a la gestión contractual y supervisión de los contratos, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se debe realizar, asegurando el cumplimiento del objeto contractual, así como la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

Respecto de la Gestión Presupuestal, este ente de control, concluye que la dependencia de presupuesto, cumple en cuanto a funciones de trámite y registro de



ingresos y gastos analizados en la muestra auditada, aplica la normatividad vigente, los procedimientos, instructivos y los procedimientos auditados e igualmente cumple con su sistema de control interno, excepto por los casos y deficiencias enunciados en este informe.

La gestión del ordenador del gasto es eficiente, según la metodología del ente de control. No obstante, se vio afectada por el alto monto de reservas de \$7.815,1millones, constituidos a 31 de diciembre de 2014, que representaron el 40% de la inversión directa ejecutada, y continúan saldos pendientes por depurar desde 2008 en pasivos exigibles; entre lo más relevante.

1.3 Control de Resultados

El Factor de Planes, Programas y Proyectos, mostró en la vigencia 2014 una ejecución eficaz y eficiente frente al cumplimiento de las metas y objetivos.

De otra parte, se encontraron diferencias en las cifras en los informes que dan cuenta de la ejecución de los mismos, que distorsionan y dificultan el seguimiento y evaluación de los proyectos. El detalle de cada uno de los hallazgos se plasma en este componente, en el Capítulo de Resultados del Informe de Auditoría.

1.4 Control Financiero

La cuenta 1424 Recursos Entregados en Administración se encuentra sobreestimada en \$36.4 millones, por cuanto no se observó el registro de los recursos reintegrados por parte de la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello - SECAB.

El grupo de cuentas de Propiedad Planta y Equipo se encuentran subestimadas en \$29.2 millones, por la falta de conciliación de la información entre las áreas de almacén e inventarios frente a los registros contables.

La entidad tiene pendiente dar una solución administrativa en sanear bienes para dar de baja y realizar los ajustes de los faltantes y sobrantes como resultado del inventario al cierre de la vigencia 2014.

Las notas a los estados contables no reflejan las variaciones importantes de los saldos entre una vigencia y otra.



1.4.1 Opinión sobre los Estados Contables

En mi opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, a 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, las Normas Internacionales de Auditoría –NIA; y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, presentan razonablemente en todo aspecto significativo, la situación financiera del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal-IDPAC a 31 de diciembre de 2014.

1.5 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El control fiscal interno implementado en la entidad en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, equidad, economía y valoración de costos ambientales, obtuvo una calificación del 86% de calidad y del 91% de eficiencia, para un total del 18%, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permite el logro de los objetivos institucionales.

Los resultados corresponden a los hallazgos de auditoría determinados en la evaluación al control fiscal interno de los diferentes factores, por: ineficacia de los controles, inadecuada gestión de riesgos y, monitoreo o supervisión de las actividades.

1.6 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante Legal del IDPAC, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal de 2014, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones 011 del 28 de febrero y 013 del 28 de marzo de 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal —SIVICOF, con fecha de recepción



24 de febrero de 2015, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

1.7 Presentación del Plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- durante los cinco días hábiles, a partir del recibo del presente informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el resultado del indicador, el avance físico de ejecución de las acciones y la efectividad de las mismas, para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

Producto de la evaluación de la cuenta correspondiente al período 2014, se anexa Capítulo resultados informe de auditoría, que contiene los resultados y hallazgos detectados por este Órgano de Control. "Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal".

Atentamente,

4

Nelson Castañeda Muñoz Director Sector Gobierno

¹ Artículo 17 ley 42 de 1993.



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

- 2.1. CONTROL DE GESTIÓN
- 2.1.1. Control Fiscal Interno

Alcance y muestra de auditoría:

El control Fiscal Interno se evalúa a través de la Oficina de Control Interno, de manera transversal, abordando el conocimiento de los procesos y procedimientos e identificando los puntos de control, de las dependencias involucradas con el manejo de recursos o bienes del Estado, Para el caso del IDPAC: Gestión Contractual, Gestión Financiera y Oficina Asesora de Planeación.

Resultados del Factor Control Fiscal Interno:

Se evidenció la existencia del Mapa de Riesgos actualizado, en el que se identifican los riesgos de los 16 procesos que conforman el Mapa Institucional.

El IDPAC, dentro del proceso de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, tiene establecido los siguientes procedimientos:

- Identificación de la transacción u operación
- Análisis, codificación y cuantificación del documento soporte
- Generación de libros contables oficiales
- Generación, aprobación y presentación de los estados contables
- Trámite de cuentas para pago
- Informes de tesorería
- Área de Presupuesto
- Conceptos Varios

En cada uno de los procedimientos señalados anteriormente tienen puntos de control, excepto los procedimientos de "Informes de Tesorería", el cual tiene por objetivo: "elaborar y presentar los informes de tesorería requeridos por la Administración Distrital para que sea aprobado el PAC por la Tesorería Distrital y la Dirección Distrital de Presupuesto realice la transferencia respectiva". Igualmente, el procedimiento "Conceptos Varios" tiene por objetivo, "generar recibo de conceptos varios por dineros recibidos en la entidad".



De acuerdo a la evaluación del procedimiento: "análisis, codificación y cuantificación del documento soporte", contempla 19 actividades. Se observó en la actividad Nº 18. "Ajustar, conciliar y verificar movimientos contables", considerado como un punto de control importante para reportar información ajustada, que no se le está dando cumplimiento.

Con relación a la evaluación del procedimiento Trámite de cuentas para pago tiene como objetivo: "Tramitar pago de contratos, órdenes de servicio, órdenes de compra y pago de servicios públicos", tiene como punto de control "verificar beneficiario, tipo y número de cuenta", se presentan deficiencias en el trámite de los pagos, como lo indica la Entidad, en las notas a los estados contables sobre cheques devueltos por error en las cuentas de entrada para los giros.

En visita efectuada el 21 de mayo de 2014, se evidenció que los procesos y procedimientos del área de presupuesto, actualizados en 2014: "Expedición del CDP"; "Anulación parcial o total del CDP" y "Anulación parcial o total de CRP" del 29 de diciembre de 2014, carecen de la descripción de puntos de control para cada uno de ellos.

Durante la vigencia 2014 se realizaron 4 Auditorías Internas a las áreas de Gestión del Talento Humano, Gestión Contractual, Gestión de Almacén y Gestión Financiera.

Además de las auditorías programadas para la vigencia, se realizaron 11 seguimientos: Respuesta Política Pública LGTB, Contrato 119/14, Inventario Bodega de Mantenimiento, Pólizas de Seguros, Contratos de Comodatos, Contrato de Mantenimiento Vehículos, Plan de Mejoramiento de Gestión Documental, Circular No. 22 Planta Temporal, Derecho de Petición Subdirección de Asuntos Comunales, Procedimiento Control de Documentos y Actas Entrega de Cargos.

Igualmente, se verificó la entrega por parte de la OCI de los informes legales obligatorios a las diferentes instancias.

En todos los informes realizados por la OCI se evidencia el cumplimiento de este rol, al plasmar en cada uno de ellos las observaciones y recomendaciones.

2.1.1.1. Hallazgo Administrativo por deficiencias en el manejo documental y organización de archivos.

Este ente de control pudo observar que el IDPAC no aplica las directrices contenidas en la circular No.046 del 11 de diciembre de 2004, proferida por la Secretaría General, dependiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, desagregada de la Ley 594 de 2000.



"Documentos de la Comisión Distrital de Archivos. (...) Las entidades Distritales deberán establecer controles que garanticen la transparencia de la administración de los contratos y la responsabilidad de los funcionarios que desarrollan actividades propias de la gestión contractual. De acuerdo en el Artículo 16 de la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" los Secretarios Generales o funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía pertenecientes a las entidades públicas, dentro del proceso de organización de archivos deberán verificar que:

- En cada expediente los documentos se encuentren ordenados atendiendo la secuencia propia de su producción; su disposición refleje el vínculo que se establece entre el contratista y la entidad.
- Los documentos de cada contrato estén colocados en cada unidad de conservación (carpetas) individuales, de manera que al revisar el expediente, el primer documento sea el que registre la fecha más antigua, y el último el que refleje la más reciente. Cada expediente podrá estar contenido en varias unidades de conservación de acuerdo con el volumen de la misma, se recomienda que cada carpeta tenga como máximo 150 folios.
- La foliación debe ser consecutiva de 1 al 150 independientemente del número de carpetas, por Ej. Carpeta 1 folios 1-150, Carpeta 2 Folios de 151-300, etc.
- Dichos documentos se registrarán en el formato hoja de control que se anexa, lo cual evitará la pérdida o ingreso indebido de documentos.
- Las oficinas responsables del manejo de los contratos, deben elaborar el inventario único documental, formato normalizado por el Archivo General de la Nación de los expedientes bajo su custodia.
- Los espacios destinados al archivo de Contratos, deben ser de acceso restringido y con las medidas de seguridad y condiciones ambientales que garanticen la integridad y conservación física de los documentos (...)".

La Contraloría de Bogotá, pudo establecer que existe un mayor número de documentos archivados en cada carpeta contractual superando el reglamentario para cada carpeta. Prueba de ello se evidenció en los contratos Nos. 001/2014, 382/2014, 477/2014, 537/2014, 538/2014, 515/2014, 533/2014, 540/2014. De igual manera, en el Contrato 538/2014 existe duplicidad en los documentos archivados a folios 55 y 63: y en el contrato 543/2014, se salta la numeración del folio 27 al 29.

Con lo anterior se contraviene lo establecido en el artículo 36 de La Ley 1437 de 2011, en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 en lo concerniente a "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros", y los literales a), y f) del artículo segundo de la ley en cita, acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos. Conducta



que puede estar incursa en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002 y los artículos 4 y 12 de la Ley 594 de 2000 -Ley General de Archivo; de igual manera se incumple presuntamente también, lo establecido en el numeral 5 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Circular 046 del 11 de diciembre de 2004, proferida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

El incumplimiento de los principios de la contratación, incide de forma negativa para la consecución de los fines de la administración pública. Lo anterior, desatiende los preceptos constitucionales y legales que señalan los principios de eficiencia y eficacia que deben acompañar las actuaciones de todo servidor público.

Análisis de la respuesta de la entidad:

En su respuesta el sujeto de control señala que "La Circular 046 de 2004 hace una recomendación en cuanto al volumen de folios que debe incluir cada carpeta, en ese sentido, debe tenerse en cuenta que se vienen observando los principios generales del derecho, específicamente el de legalidad que exige el cumplimiento de normas previas, escritas y ciertas, puede concluirse que el IDPAC no está incumpliendo una norma, ya que el verbo rector que refiere el número de folios por carpeta es Recomienda".

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, por ser una entidad del orden distrital debe establecer y garantizar el cumplimiento de las normas establecidas para ello, a través de controles que garanticen la transparencia en el archivo de los documentos que hacen parte de los expedientes contractuales estos deben estar ordenados atendiendo la secuencia propia de su producción; su disposición refleje el vínculo que se establece entre el contratista y la entidad; así mismo evitar la duplicidad de los mismos en fotocopias ya que esto genera un mayor volumen dentro de la carpeta contractual y se presta para confusiones, situación que se pudo evidenciar en los expedientes contractuales evaluados.

Por lo anterior y considerando las razones anotadas, se confirma el presente hallazgo administrativo y deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

2.1.1.2. Hallazgo Administrativo por deficiencias en la supervisión de contratos.

En la revisión de los contratos, se evidenció falencias en el estricto ejercicio de la supervisión como se observara en los resultados del factor de gestión contractual, especialmente en la obtención del registro de las actividades pactadas en los mismos y que por demás están sujetos a requisitos para aprobar y realizar los pagos correspondientes. Es el caso de los Convenios Nos.382 y 391 de 2014, para cuyos



procesos, debían aportar registros fotográficos. El primero presenta tres archivos fílmicos vacíos y en el segundo presentan en el CD 2, una carpeta de cuatro archivos fílmicos vacíos y una de audio sin grabar.

Esta situación denota que no se observó lo estipulado y regulado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, como también se transgrede lo contenido en el numeral 1º en los artículos 23 y 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 4º de la Ley 87 de 1993; numeral 1º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002; artículos 82,83, y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Análisis de la respuesta de la entidad:

Si bien es cierto lo esgrimido por la entidad, no se debe desconocer las funciones del supervisor en cuanto a la coordinación y control de toda clase de documentos para facilitar el adecuado seguimiento de los compromisos contractuales y con lo indicado en el Manual de Supervisión del IDPAC, especialmente al numeral "1.7 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA." El supervisor e interventor para ejercer sus funciones deben consultar permanentemente el contrato objeto de vigilancia y control, así como los documentos necesarios y originados en el marco de la ejecución contractual.". De esta forma se garantiza la evaluación del control del contrato y la transparencia en su ejecución.

Por lo anterior, se confirma el presente hallazgo administrativo y deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

2.1.1.3. Hallazgo Administrativo por incumplimiento a los planes de mejoramiento de auditorías internas.

La Entidad, cuenta con una herramienta de evaluación, producto de las auditorías internas, como lo es el Plan de Mejoramiento, pero las dependencias no hacen el riguroso seguimiento, como tampoco cumplen con las acciones planteadas.

Lo anterior transgrede lo establecido en el Decreto 371 de 2010; artículos 2° y 9° de la Ley 87 de 1993; artículos 209 y 269 de la Constitución Política y los artículos 34 y 35 del Decreto 734 de 2002.

Esta situación se presenta por el desconocimiento e inaplicabilidad de las normas, así como ausencia de controles efectivos tanto de la OCI, como de los responsables de cada área y servidores públicos de las mismas, originando graves riesgos que



repercuten directamente en la gestión, resultado y efectividad en el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Análisis de la respuesta de la entidad:

Sin desconocer las actuaciones que la Alta Dirección y la Oficina Asesora de Control Interno han realizado por mejorar el SIG, en desarrollo de la presente auditoría, se pudo evidenciar el retraso que en la vigencia 2014 en el cumplimiento de las acciones correctivas de los planes de mejoramiento suscritos tanto con la Contraloría de Bogotá, como del institucional. Por tanto, es importante incluirse en el Plan de mejoramiento acciones que garanticen el cumplimiento de las mismas.

Con lo anterior, se ratifica la observación y se configura el hallazgo administrativo.

2.1.2. Plan de Mejoramiento

Alcance y muestra de auditoría:

El Plan de Mejoramiento del IDPAC está conformado por 101 hallazgos que dieron lugar a 310 acciones correctivas, de los cuales 91 con 266 acciones, vencieron antes de diciembre 31 de 2014. De éstas, la administración a esa fecha, había cerrado 30. Así mismo, 10 hallazgos con 44 acciones, vencen en 2015.

El Equipo Auditor seleccionó como muestra 34 hallazgos con 106 acciones que vencieron antes del 31 de diciembre de 2014, inclusive.

Resultados del Factor Plan de Mejoramiento:

Este ente de Control realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento que suscribió el IDPAC, producto de las diferentes auditorias efectuadas a las vigencias 2011, 2012 y 2013. Se tomó como muestra106 acciones, reflejadas en el siguiente cuadro:

CUADRO 1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

ORDEN	HALLAZGO	FACTOR	NUMERO ACCIONES	ESTADO	FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA
1	3.2.2.	Estados Contables	3	CERRADA	30/10/2013
2	2.3.1.1.1.	PPP	2	CERRADA	31/12/2013
3	2.3.1.1.2.	PPP	2	CERRADA	31/12/2013
4	2.3.1.2.1.	PPP	1	CERRADA	31/12/2013
5	2.3.1.2.2.	PPP	1	CERRADA	31/12/2013
6	2.3.1.2.3.	PPP	1	CERRADA	31/12/2013



ORDEN	HALLAZGO	FACTOR	NUMERO ACCIONES	ESTADO	FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA
7	2.3.1.2.4.	PPP	1	CERRADA	31/12/2013
8	2.3.1.2.5.	PPP	1	CERRADA	31/12/2013
9	2.3.1.2.6.	PPP	1	CERRADA	31/12/2013
10	2.3.2.1.	PPP	1	CERRADA	31/12/2013
11	2.4.2.1.	Estados Contables	3	CERRADA	31/12/2014
12	2.4.3.2.	Estados Contables	1	CERRADA	15/09/2013
13	2.4.3.4.	Estados Contables	1	CERRADA	31/12/2013
14	2.6.1.	Contratación	5	CERRADA	31/12/2013
15	2.6.2.	Contratación	4	CERRADA	31/12/2013
16	2.6.3.	Contratación	3	CERRADA	31/12/2013
17	2.6.6.	Contratación	4	CERRADA	31/12/2013
18	2.6.7.	Contratación	4	CERRADA	31/12/2013
19	2.7.2.2.	Contratación	1	CERRADA	31/12/2013
20	2.2.1.	Contratación	2	CERRADA	30/06/2014
21	2.2.2.	Contratación	4	CERRADA	30/06/2014
22	2.1.1.1.	Contratación	7	CERRADA	31/12/2014
23	2.1.4.2.	Ambiental	5	CERRADA	30/06/2014
24	2.1.4.3.	Ambiental	4	CERRADA	20/07/2014
25	2.1.6.3	Control Interno	4	CERRADA	31/12/2014
26	2.1.7.2	Presupuesto	6	CERRADA	15/05/2015
27	2.3.1.2.	Estados Contables	5	CERRADA	31/12/2014
28	2.3.1.4.	Estados Contables	5	CERRADA	31/12/2014
29	2.3.1.5.	Estados Contables	6	CERRADA	31/12/2014
30	2.3.1.6.	Estados Contables	5	CERRADA	31/12/2014
31	2.3.1.7.	Estados Contables	4	CERRADA	31/12/2014
32	2.3.1.8.	Estados Contables	4	CERRADA	31/12/2014
33	2.3.1.10.	Estados Contables	3	CERRADA	31/12/2014
34	2.3.1.11.	Estados Contables	3	CERRADA	31/12/2014
			106		

Fuente: Plan de Mejoramiento, Instituto Distrital para la Partición y Acción Comunal-IDPAC- 31/12/2014, análisis equipo Auditor.

De los hallazgos seleccionados a que se les realizó seguimiento corresponde al 37,4% de las acciones que vencieron antes, o a 31 de diciembre de 2014.

Llama la atención que aún existan hallazgos y acciones correctivas abiertas en el Plan de Mejoramiento de los informes de auditoría presentados en 2011 y 2012, cuando el Plan de Mejoramiento cuenta regularmente con un plazo de un año para ejecutar las acciones correctivas. Todas las acciones a las que se les efectúo seguimiento fueron cerradas y sólo comprende las relacionadas en el cuadro No.1.

Por la importancia del tema y la gestión adelantada en 2014, respecto de la acción 2.1.7.2 correspondiente a las acciones para depurar y sanear la situación de pasivos



exigibles, que cuyas acciones vencieron en mayo 15 de 2015 se incluyó en la muestra arrojando un beneficio de control por \$317,5 millones.

2.1.3. Gestión Contractual

Alcance y muestra de auditoría:

La contratación suscrita por el IDPAC, durante la vigencia 2014, fue de 539 contratos que ascendieron a un valor de \$16.488.614.031, detallada en el siguiente cuadro:

CUADRO 2 CONTRATACIÓN SUSCRITA EN 2014

Millones de Pesos

MODALIDAD SELECCIÓN / TIPOLOGIA	NÚMERO CONTR.	VALOR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	CONTR.		Cantidad	Valor
Licitación Pública	1	709.8	0.19	4.30
Contrato de Obra	1	709.8	0.19	4.30
Selección Abreviada	6	202.5	0.11	1.23
Compraventa	4	140.0	0.74	0.85
Otros	2	62.5	0.37	0.38
Concurso de Méritos	1	63.7	0.19	0.39
Interventoría	1	63.7	0.19	0.39
Mínima Cuantía	33	386.1	0.12	2.34
Compra Venta	8	72.4	0.48	0.44
Mantenimiento	3	18.4	0.56	0.11
Servicios Varios	18	135.7	0.34	0.82
Servicios de Capacitación	4	44.2	0.74	0.27
Suministro de Bienes	4	56.8	0.74	0.34
Otros	4	58.6	0.74	0.36
Contratación Directa	496	15.115.4	92.02	91.67
Convenios Interadministrativos	4	2.974.9	0.74	18.04
Contratos Interadministrativos	2	155.5	0.37	0.94
Servicios Profesionales	253	5.723.0	46.94	34.71
Servicios de Apoyo a la Gestión	219	5.429.3	40.63	32.93
Servicios Varios	7	51.0	1.30	0.31
Desarrollo Proyectos Culturales	9	723.6	1.67	4.39
Otros Suministros	1	13.9	0.19	0.08
Otros	1	44.0	0.19	0.27
Otra	2	11.1	0.37	0.07
Suministro de Bienes	1	10.0	0.19	0.06
Seguros	1	1.1	0.19	0.01
TOTALES	539	16.488.6	100,00	100,00

Fuente: Información SIVICOF.

Para seleccionar la muestra de auditoría de contratos suscritos en la vigencia 2014, no se tuvieron en cuenta los contratos de "Servicios Profesionales", que suman



\$5.723.0 millones; por tanto el universo se constituyó en 286 contratos por valor de \$10.765.6 millones, de los cuales se evaluaron 19 contratos por \$5.504.5 millones, que corresponde al 51.13% del universo. Además, se evaluaron cinco contratos de vigencias anteriores liquidados en la vigencia auditada por valor de \$496.1 millones; dos de ellos, producto de denuncias ciudadanas. En conclusión, se evaluaron 24 contratos por \$6.000.6 millones.

CUADRO 3 MUESTRA DE CONTRATACIÓN

Millones de Pesos

		Williones de l'esos
No. CTO	TIPO DE CONTRATO	VALOR
001/10	Prestación de servicios profesionales	15.8
289/13	Contrato interadministrativo	55.3
307/13	Prestación de servicios	130.0
325/13	Prestación de servicios	130.0
554/13	Convenio de Apoyo	165.0
325/14	Convenio	99.0
327/14	Convenio	164.9
350/14	Servicios de transporte	15.5
366/14	Contrato interadministrativo	95.6
373/14	Convenio	134.8
382/14	Convenio	48.3
391/14	Convenio	165.0
413/14	Compra venta bienes muebles	11.4
414/14	Servicios apoyo a la gestión de la Entidad	170.0
466/14	Contrato interadministrativo	59.9
477/14	Convenio	440.0
515/14	Servicios apoyo a la gestión de la Entidad	500.0
522/14	Convenio	300.0
533/14	Servicios apoyo a la gestión de la Entidad	200.0
537/14	Compra venta bienes muebles	79.9
538/14	Compra venta bienes muebles	44.6
540/14	Contrato de obra	709.8
543/14	Contrato de consultoría	63.7
544/14	Convenio	2.201.9

Fuente: Papeles del auditor

Resultados del Factor Gestión Contractual:

2.1.3.1. Hallazgo Administrativo por una inadecuada planeación en los Contratos Interadministrativos.



El IDPAC, el 2 de Octubre de 2014, suscribió Contrato Interadministrativo con el Canal Capital, el cual tiene el siguiente objeto: "Realizar la emisión de ciento cuarenta y cuatro (144) capítulos con una duración de diez (10) minutos cada uno, del programa institucional "Participa y Decide", en la parrilla de programación de CANAL CAPITAL del "Primer Café", durante tres (3) días de la semana, bajo la estrategia de promoción y divulgación de las actividades, planes y programas de la entidad, en el marco del proyecto 857 "Comunicación Pública para la Movilización".

La descripción de la necesidad en los estudios previos estipula que "En el marco del proyecto de inversión 857 "Comunicación Pública para la Movilización" en cumplimiento de sus objetivos, tiene como responsabilidad diseñar y gestionar planes y estrategias de divulgación institucional".

Desde el reconocimiento a los escenarios que se gestan a partir de la noticia que generan los medios, se construyen las estrategias para desarrollar las iniciativas y las acciones institucionales en beneficio de la comunidad.

Por lo anterior, resulta imprescindible para el IDPAC, conforme a su estrategia comunicacional, contar con las herramientas audiovisuales que posee el canal capital, para que con la emisión del programa institucional de la Entidad, se den a conocer los planes, actividades, programas y demás acciones del Instituto en beneficio de la comunidad, en el marco del fortalecimiento a los procesos participativos de la ciudad.

Dentro de las principales obligaciones establecidas por las partes se encuentra:

DEL CANAL CAPITAL: Hacer la emisión del programa "Participa y Decide", tres (3) días a la semana (desde el momento que acuerden las partes) en el horario de 7:00 a.m. a 7:45 a.m., dentro de la emisión del programa "El Primer Café", durante un (1) año. 2. Recibir los programas que cumplan con los parámetros de estructura y técnicos que se establecen en las obligaciones del IDPAC. 3. Entregar los certificados de audiencia durante la transmisión del programa. 4. Entregar los certificados de la pauta de emisión en virtud del presente Contrato Interadministrativo.

El valor del Contrato Interadministrativo es de NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$95.595.656) M/CTE. El plazo estipulado en el Contrato Interadministrativo es por 12 meses contados a partir de la expedición del registro presupuestal, esto es el 3 de octubre de 2014.



De la revisión y análisis realizados al contrato objeto de esta observación, se evidenció que el Canal Capital con oficio del 11 de noviembre de 2014 y Radicación 2014ER10888, solicita la modificación de la obligación primera en el sentido de hacer la emisión del "Programa Participa y Decide" tres días a la semana, desde el momento en que acuerden las partes, en la franja horaria de 8:30 a.m. a 9:00 a.m. siempre dentro de la emisión del "Primer Café".

La justificación presentada por el Canal Capital es que el libreto y la estructura del programa se encuentran ya estipulados para el horario inicialmente pactado.

Luego, el 17 de diciembre de 2014 el Canal Capital con radicado Nº. 2014ER12156, emite comunicado manifestando que por Políticas del Canal el programa se ha suspendido y volverá al aire el 13 de enero de 2015.

El 16 de enero de 2015, con radicado Nº 2015ER362, Canal Capital solicita la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo Nº 366/2014 suscrito entre el IDPAC y CANAL CAPITAL, manifestando que no es posible la emisión del programa institucional del IDPAC, en el horario entre las 7:00 y 7:45 a.m. dentro del programa "Primer Café".

El IDPAC el 19 de enero de 2015, elabora acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No.366/2014, por las razones anteriormente expuestas, quedando pendiente la liquidación del mismo. Estos recursos corresponden a reservas presupuestales, y la entidad aún no ha liquidado el contrato para liberar estos recursos; toda vez que el compromiso fenece.

Las anteriores situaciones, develan que no se contempló lo estipulado y regulado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, como también se transgrede lo contenido en el numeral 1º en los artículos 23 y 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 4º de la Ley 87 de 1993; numeral 1º del artículo 34 y el numeral 1º del artículo 35 de la Ley 734 de 2002; artículos 82,83, y 84 de la Ley 1474 de 2011, Resolución 226 del 27 de octubre de 2014.

Estos hechos irregulares, se originan por la inadecuada planeación por parte de la Entidad, así como deficiencias en los controles de la contratación pública realizada por el IDPAC. Este escenario genera un alto riesgo en la protección de los recursos públicos que deben ser blindados a través del cumplimiento del objeto contractual, así como la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.



Esta situación se originó por deficiencias de control y falta de comunicación entre las áreas involucradas en la etapa precontractual, para unificar criterios, previos a la suscripción de los contratos, lo que puede conllevar a pérdida de recursos.

Análisis de la respuesta de la entidad:

Como quiera que las partes con ocasión del Contrato Interadministrativo No. 366 de 2014, suscribieron acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo, entre el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y el Canal Capital el 19 de enero de 2015, la entidad debió liquidar el mismo y proceder con la anulación del certificado de disponibilidad y del registro presupuestal; dado que esto no ha sucedido, se ratifica el presente hallazgo administrativo y las acciones correctivas deben ser incluidas en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

2.1.3.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por pago sin el lleno de los requisitos exigidos para ello.

Análisis de la respuesta de la entidad:

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.

2.1.3.3. Hallazgo Administrativo por debilidades en la supervisión de los contratos.

Análisis de la respuesta de la entidad:

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.

2.1.3.4. Hallazgo Administrativo por falta de supervisión a los Convenios Interadministrativos suscritos con otras entidades.

El Convenio Interadministrativo No.001 de 2014, se celebró con el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, por valor de \$134.832.000 (aportes IDPAC \$122.644.333 e IDARTES \$12.188.417), con el objeto de "...fomentar procesos de fortalecimiento organizativo y participativo de los grupos afrocolombianos residentes en el Distrito Capital, a



través de las prácticas artísticas y culturales como el Homenaje a la Cultura Afro y la quinta entrega de los premios Benkos Bioho...".

De acuerdo con la documentación revisada a mayo de 2015, este convenio que terminó el 31 de octubre de 2014, no se encuentra liquidado.

Con oficio del 13 de mayo de 2015, este ente de control solicito a la Entidad el estado actual de este convenio, mediante oficio del 20 de mayo de 2015, anexan copia de último pago realizado el 19 de mayo de 2015, con la orden de pago 2897, por valor de \$7.501.198, que remiten en siete folios con acta de liquidación suscrita el 6 de mayo de 2015 y demás soportes, a excepción de los informes Final de Actividades y Financiero con la desagregación de la contrapartida, indicando que se encuentran en Tesorería para el pago respectivo.

La situación descrita, denota que la gestión de liquidación se realizó a partir de este requerimiento, lo que indica deficiencias en el seguimiento de la gestión contractual y supervisión de los contratos, que debe realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Se contraviene lo indicado en el Manual de Supervisión adoptado por el IDPAC mediante Resolución No.556 del 31 de diciembre de 2014, especialmente al numeral "1.7 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA". El supervisor e interventor para ejercer sus funciones deben consultar permanentemente el contrato objeto de vigilancia y control, así como los documentos necesarios y originados en el marco de la ejecución contractual". Además, incumple con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 60 de la Ley 80.

Es finalidad de la supervisión, promover la ejecución satisfactoria de un contrato. La situación descrita puede ocasionar dilatación en los pagos que generen pérdida de los recursos y/o futuras demandas a la entidad.

Análisis de la respuesta de la entidad:

Analizada la respuesta, se acepta parcialmente frente al acto de aprobación de la garantía. Sin embargo, respecto de la liquidación, no es de recibo por este ente de control, toda vez que si bien es cierto, la gestión de liquidación se realizó en mayo de 2015, a partir del requerimiento realizado, el convenio tenía como plazo de ejecución después de la prórroga, hasta el 31 de octubre de 2014 y solamente después de cinco meses se produce su liquidación y pago final.



Por lo anterior, se ratifica el presente hallazgo administrativo y las acciones correctivas deben ser incluidas en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

2.1.4. Gestión Presupuestal

Alcance y muestra de auditoría:

El IDPAC, para la vigencia 2014 le fue aprobado un presupuesto de \$28.935,6 millones, de los cuales destinó para Gastos de Funcionamiento \$10.435,6 millones y para Inversión \$18.500,0 millones, distribución equivalente al 36% y 64% en su orden. De este presupuesto se ejecutaron por Funcionamiento \$9.362 millones e Inversión \$18.436,6 millones; es decir, 89,7% y 99,6% respectivamente. En general, los compromisos alcanzaron un 96% y la ejecución real fue del 69%. El Presupuesto de Gastos ejecutado por el IDPAC en 2014, fue de \$27.899.0 millones, es decir, 94,1% de lo asignado.

En desarrollo de la auditoría, se revisó selectivamente los actos administrativos de modificación del presupuesto, registro de las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2014, tanto de Inversión como de Funcionamiento. Se efectúo seguimiento selectivo a los pasivos exigibles existentes a 31 de diciembre de 2014 y la gestión para su disminución.

En lo relativo a la muestra, para el presupuesto de ingresos, se revisaron los registros periódicos de ingresos por Transferencias que recibió la Entidad durante la vigencia. En Gastos e Inversiones, se tuvieron en cuenta los registros relativos a certificados y registros presupuestales y verificación de las modificaciones (traslados internos) realizados durante el período en 100%.

Se verificó el registro del pago de las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2014 y comienzos de 2015. Igualmente, se revisó la gestión adelantada en la depuración de pasivos exigibles; identificación de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia y su ponderación correspondiente frente al presupuesto general, su relación con la inversión directa y afectación frente al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo en un 100%.

Es de advertir que la Entidad no registra deuda pública, ni ejecuta vigencias futuras,

23

Código Postal 111321 PBX 3358888



tampoco realizó inversiones de excedentes de tesorería en el mercado financiero.

Resultados del Factor Gestión Presupuestal:

En materia presupuestal y de las finanzas distritales del IDPAC, es un establecimiento público del orden Distrital con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno, según el artículo 50 del Acuerdo 257 de 2006 y su gestión presupuestal se rige por lo establecido en el Decreto 714 de 1996, el Acuerdo 533 del 16 de diciembre de 2013, el Decreto Distrital 609 del 27 de diciembre de 2013, la Resolución SDH-660 del 29 de diciembre de 2011, la Resolución 226 del 8 de octubre de 2014, la Circular No.03 de 24 de junio de 2013, relativa al cierre presupuestal vigencia 2014 e inicio de vigencia 2015.

En el Acuerdo 533 de 2013 y el Decreto Distrital 609 de 2013, se aprobó y liquidó un presupuesto inicial de ingresos y gastos por \$28.935,6 millones para el IDPAC, discriminado en \$10.435,6 millones para funcionamiento y \$18.500,0 millones para Inversión.

La revisión de la gestión presupuestal se fundamentó en la constatación de registros en cuanto a modificaciones, ejecución del presupuesto y sus documentos soporte, con el objeto de emitir pronunciamiento sobre la oportunidad, veracidad de los mismos, cumplimiento de la normatividad presupuestal y fiscal vigentes, con relación en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de la Participación y Acción Comunal.

Con respecto a la muestra tomada para el presupuesto de ingresos se verificaron los registros de las transferencias –Administración Central -Aporte Ordinario de la vigencia.

Ingresos

El IDPAC, nutrió su presupuesto de ingresos por las Transferencias que le efectuó la Administración Central del Aporte Ordinario de la Vigencia 2014, se registraron 12 transferencias como se describe a continuación.

CUADRO 4
RECUADO TRANSFERENCIAS 2014- IDPAC

	Millones de pesos
MES	RECUADO
Enero	440,6
Febrero	610,1
Marzo	1.337,0



MES	RECUADO
Abril	1.427,7
mayo	1.492,1
junio	1.911,6
julio	1,641,1
Agosto	1.233,0
Septiembre	1.427,0
octubre	1.570,3
noviembre	2.060,9
diciembre	4.832,6
TOTAL	19.983,9

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos mensuales 2014IDPAC

Para el manejo presupuestal, la Entidad cuenta con cinco cuentas a través de las cuales ejecuta y paga las obligaciones, y presentaron los siguientes saldos a 31 de diciembre de 2014:

CUADRO 5 CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS DEL IDPAC SALDO A 31 DE DIC. 2014

Millones de Pesos

BANCO	CUENTA	CLASE	SALDO A	DESTINO
	No.		31-12- 2014	
Davivienda	006000863768	Ahorros	30,0	Recursos de inversión
Davivienda	006069997879	Corriente	1.547,8	C. Única, cuentas x pagar
Davivienda	450269998925	Corriente	0.0	Caja Menor
Davivienda	006069998448	Corriente	72,7	Nómina
Bancolombia	03138510106	Ahorros	50,2	varios
	Davivienda Davivienda Davivienda Davivienda	No. Davivienda 006000863768 Davivienda 006069997879 Davivienda 450269998925 Davivienda 006069998448	No. No. Davivienda 006000863768 Ahorros Davivienda 006069997879 Corriente Davivienda 450269998925 Corriente Davivienda 006069998448 Corriente	No. 31-12- 2014 Davivienda 006000863768 Ahorros 30,0 Davivienda 006069997879 Corriente 1.547,8 Davivienda 450269998925 Corriente 0.0 Davivienda 006069998448 Corriente 72,7

Fuente: Reporte movimientos mensuales tesorería Diciembre 31 de 2014-IDPAC

Según los documentos aportados, en la vigencia no efectuó inversiones de tesorería por excedentes de liquidez.

En cumplimiento del artículo 3º del Decreto Distrital 061 de 2007, el IDPAC, mediante la Resolución Nº 008 del 10 de enero de 2014 el Ordenador del Gasto constituyó la Caja Menor del Instituto por valor de \$8 millones con cargo al presupuesto de funcionamiento de la entidad y que igualmente se evidenció la designación de un responsable para su manejo. Así mismo se evidencia el amparo del efectivo de la Caja Menor en la Póliza 17-23-101000444 expedida el 21 de abril de 2015 por Seguros del Estado.

Presupuesto de gastos



Para los gastos, se presupuestaron \$28.935,9 millones, de los cuales se ejecutaron \$27.799,0 millones, equivalente al 96%, y efectuó giros por \$19.983.9 millones, que representa una ejecución real de 69,0%.

Funcionamiento:

Para este gran rubro se apropiaron \$10.435,0 millones, se ejecutaron \$9.362,4 millones, que en términos relativos asciende a 90%; mientras que los giros alcanzaron \$8.902,2 millones, es decir, una ejecución real de 85%. Este rubro presentó un incremento de 30,34% (\$2.429,30 millones) frente al año de 2013, sin incluir reservas ni pasivos exigibles.

Los rubros más importantes, presentaron el siguiente comportamiento: Servicios Personales con \$9.362.4 millones, el cual tuvo una ejecución real de 75,32%; Aportes Patronales \$1.971,9 millones, con giros de 89,58%, Gastos generales con \$1.495,6 millones, y una ejecución real de 62,0%.

Por este componente se evidenciaron algunos rubros con una baja ejecución real o de giros, a saber:

Para los Gastos de computador (3-1-2-01-02), se apropiaron \$180,0 millones y se ejecutaron \$156,7 millones; el 87,0% del presupuesto disponible, de los cuales se constituyeron \$81,1 millones en diciembre, es decir el 52%. Los giros efectuados fueron de \$46.6 millones, lo que representa el 27.0% de lo ejecutado. Se indagó a la Administración por la baja ejecución real y al respecto informó: "(...) Esta ejecución corresponde al 90% aproximadamente del presupuesto oficial asignado, quedando algunas reservas para ejecutar en 2015 por tratarse de contratos de mantenimiento o de suministro, los cuales se deben ejecutar y liquidar antes del mes de julio de la vigencia 2015."

Materiales y suministros (3-1-2-01-04), por éste se apropiaron \$25,0 millones, se ejecutaron \$25,0 millones, el 100% del presupuesto disponible, de los cuales se constituyeron \$12,5 millones en diciembre, es decir el 50%; en tanto que la ejecución real fue de \$1,9 millones, un escaso 7,6% de lo ejecutado. Se indagó a la Administración por la baja ejecución real y al respecto informó: "Giros 7,6%: De acuerdo al Sistema Distrital de Presupuesto- PREDIS- y a los contratos celebrados bajo este rubro en la vigencia 2014, se tiene la intervención en el contrato de suministro de papelería, por valor de \$10.005.664, con la empresa Proveinsumos S.A.S., la cual realizó un Acuerdo Marco de Precios, dicho pago se realizó en noviembre de 2014, adicional a esto se tiene el pago a la



DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. por un valor de \$12.49.336, (sic) cancelado en la vigencia 2015, que hace que el nivel de Giros tenga una baja ejecución en el año 2014."

Gastos de transporte y comunicación (3-1-2-02-03), por éste se apropiaron \$167,2 millones, se ejecutaron \$125,6 millones, el 75% del presupuesto disponible, de los cuales se constituyeron \$5,8 millones en diciembre, es decir el 3,5%; la ejecución real fue de \$87,6 millones el 52,4% de lo ejecutado. se preguntó a la Entidad por la escasa ejecución real y al respecto informó: "Giros 52,4%: la ejecución en los giros se efectuó en este porcentaje en razón del cambio de operador de telefonía móvil celular (movistar a Tigo), ya que el plan corporativo ofrecido por la Compañía Tigo-Une, resultaba más económico para la entidad y ajustado a las políticas de austeridad en el gasto aplicadas por la entidad. también en la ejecución se evidencia el pago a la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTAS.A. ESP ETB del contrato interadministrativo, en donde se presenta una solución integral de los servicios de internet de la entidad, es con este pago que se afecta la ejecución de giros, ya que la entidad contaba con reservas presupuestales del año 2013, para la ejecución de este convenio, lo que hace que solo se ejecute un pago y una adicional contrato 289 de 2013. En materia de mensajería, se suscribe el contrato con la firma A&V EXPRESS S.A. por un valor de \$17.248.000 el 29 de octubre de 2014, y cuyo término en el contrato se suscribe con las palabras "hasta agotar recursos" lo que ocasiona que se convierta en una reserva presupuestal para la entidad ya que su ejecución terminó en el mimo en mayo de 2015, razón por la cual se ve también afectada la ejecución de giros para el año 2014."

Inversión

Para la vigencia 2014, el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal, apropió \$18.500,0 millones y ejecutó \$18.436,6 millones, es decir 95,6%, de los cuales \$5.843,2 millones, el 31,5% se ejecutaron en diciembre de 2014. Los giros de la vigencia sumaron \$11.081,8 millones, el 59% del presupuesto ejecutado.

En el siguiente cuadro se presenta la ejecución de la inversión que se desarrolló por cuatro proyectos, en el cual se observa el comparativo ejecutado para los mismos en las vigencias 2013 y 2014, así:

CUADRO 6 INVERSIÓN DIRECTA 2014 IDPAC

Millones de pesos

PROYECTOS INVERSIÓN	DISPONIBLE 2013	EJECUTADO 2013	DISPONIBLE 2014	EJECUTADO 2014	GIROS 2014
3-3-1-14-01-03-24- 0853 Revitalización de la organización comunal	2 600 00	1.963,60	2568,60	2.551,00	1.830,40



PROYECTOS INVERSIÓN	DISPONIBLE 2013	EJECUTADO 2013	DISPONIBLE 2014	EJECUTADO 2014	GIROS 2014
3-3-1-14-01-03-24- 0827 Comunicaciones Públicas para la movilización	851,00	518,90	1.721,40	1.719,40	797,40
3-3-1-14-01-03-24- 0870 Planeación y presupuestación participativa para la superación de la segregación y las discriminaciones	6560,70	3.761,60	10.586,00	6.408,20	6.408,20
3-3-1-14-01-03-32- 0873 Gestión estratégica y fortalecimiento institucional	1.273,40	1.188,20	3.624,00	3.622,50	2045,80

Fuente: Reporte informe de ejecución presupuestal de 2013 y 2014-IDPAC

En términos generales, la ejecución de inversión alcanzó el 99,6 %, no obstante, la ejecución real llegó al 59,9%. Por este gran rubro se observaron algunos proyectos con baja ejecución, entre los más relevantes tenemos:

Al proyecto de inversión Comunicación Pública para la Movilización (3-3-1-14-03-24-0857), se le presupuestaron \$1.721,4 millones, y presentó una ejecución total de \$1.719,8 millones, 99,9%, de los cuales se constituyeron en el mes de diciembre \$477,5 millones, es decir el 28%; la ejecución real o giro de recursos fue de \$797,4 millones, que representa el 46,3% del total ejecutado. Se inquirió a la Entidad por la baja ejecución real y al respecto informó, que el bajo nivel de giros fue debido a la presentación de informes fuera de termino y no alcanzaron a quedar dentro de la programación del PAC y a la suscripción de un contrato y la prórroga de otro y agrega: "(...)Aunado a lo anterior, cabe señalar que durante la vigencia 2014 se adelantaron por la entidad (Oficina de Comunicaciones) las etapas contractuales necesarios para la celebración de los contratos que permitieran dar cumplimiento a las metas del proyecto 857, razón por la cual no se vio afectada el cumplimiento de las mismas, toda vez que éstos contratos se encuentran en ejecución en el año 2015."

El proyecto de inversión Gestión estratégica y fortalecimiento Institucional (3-3-1-14-03-31-0873) apropió \$3.624,0 millones, ejecutó \$3.622,4 millones, el 99,9%, de los cuales en diciembre se constituyeron \$1.386,5 millones, es decir el 38,2%; la ejecución real fue de \$2.045,8 millones, 56,4% de lo ejecutado. En cuanto a la ejecución real o giros efectuados, la Administración argumento que por el año electoral, los giros se disminuyeron por las elecciones de marzo y mayo, entró a regir



la Ley 996 de 2005 o ley de garantías, donde se prohíbe la contratación por 4 meses antes de cada proceso electoral. Por ello, la contratación se realizó básicamente en el segundo semestre de 2014. "Aunado a lo anterior, vale la pena señalar que los contratos suscritos en el último semestre de 2015, obedecieron a contratos de tracto sucesivo, tales como: (i) Contrato 446 de 2014 suscrito con la caja de Compensación Familiar Compensar; (ii) Contrato 534 de 2014 suscrito con la Compañía MICROSCAN, lo cual implicó que su ejecución se postergara en el tiempo y por ende, se constituyeran reservas presupuestales en la vigencia 2015 para hacer efectivo los pago." (sic).

Modificaciones

Durante la vigencia 2014, el presupuesto de Gastos del IDPAC, fue modificado por 11 actos administrativos, que suman \$2.524,5 millones; 9 resoluciones que corresponden a traslados internos por \$310.5 millones en el rubro de Funcionamiento, para cubrir pagos de gastos personales asociados a la nómina y vacaciones en dinero; y dos Acuerdos de la Junta Directiva que modificó el presupuesto de Inversión por \$2.214.0 millones; se contracrédito en esa misma suma el proyecto 870 "Planeación y Presupuestación Participativa para la superación de la segregación y las discriminaciones", y se acreditaron los proyectos 857 "Comunicación Pública para la Movilización" con \$590 millones y el 873 "Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional" con \$1.624,0 millones: El presupuesto no presentó adiciones, es de anotar que se efectuaron estos traslados al proyecto 873, el cual registra uno de los niveles más bajos de ejecución, el 56,4%.

El presupuesto no presentó suspensiones, reducciones ni adiciones.

Cuentas por pagar

Según la información suministrada por el IDPAC, las cuentas por pagar se pagaron en enero 7 de 2015. Las constituidas a 31 de diciembre de 2014 (\$1.547,8 millones) frente a las constituidas al cierre de la vigencia 2013, (\$840,2 millones), significó un incremento del 84,28%, (\$707,9 millones), lo que demuestra una situación creciente y significativa, en la gestión de pagos en la vigencia 2014.

Reservas Presupuestales

Conclusión: A 31 de diciembre de 2014, la Entidad constituyó reservas presupuestales por \$7.815,1 millones, que equivale a 28,11% del presupuesto total ejecutado; de los cuales \$460,2 millones, corresponde a gastos de funcionamiento ejecutado. Por el rubro de inversión se constituyeron \$7.354,8 millones, que representa el 40% de la inversión directa ejecutada (\$18.436,6 millones).



Comparada la constitución de reservas a 31 de diciembre de 2013 frente a las constituidas al mismo corte de 2014, en general las reservas presupuestales aumentaron en un 322% (\$5.963,6 millones), en este caso, las de funcionamiento aumentaron en un 42% (\$135 millones) y en inversión 381,8% (\$5.828,8 millones).

Es preocupante el alto monto por inversión de reservas presupuestales, que representó el 40% de lo ejecutado por inversión directa, esta situación afectó de manera importante el cumplimiento de los proyectos y metas del Plan de Desarrollo fijados para la vigencia fiscal de estudio, toda vez que la ejecución de la contratación en un 40% se trasladó a la vigencia 2015.

2.1.4.1. Hallazgo Administrativo por el alto monto de reservas presupuestales.

Con base en la información reportada por el IDPAC, las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2014 (\$7.815,1 millones), representaron el 28,11% del presupuesto ejecutado; por funcionamiento, \$460,3 millones, corresponden a gastos de funcionamiento, las de Inversión directa (\$7.354,8 millones), representaron el 40% (\$18.436,6 millones). Se observa que estos compromisos de 2013 a 2014 crecieron \$5.963,6 millones, equivalente a 322%.

Las reservas presupuestales constituidas para la vigencia 2014 son excesivamente altas y no cumple con el propósito de la norma, en el sentido que se deben constituir aquellas estrictamente necesarias, máxime si tenemos en cuenta que esta situación afecta el cumplimiento de los proyectos por vigencia del Plan de Desarrollo Bogotá Humana; los conceptos más relevantes en las reservas son básicamente contratos de prestación de servicios que corresponden al 43%, convenios interadministrativos con 32,5% y las demás modalidades de contratación representan el 24,5%.

Lo anterior, no cumple con lo establecido en la Circular No.31 del 20 de octubre de 2011 del Procurador General de la Nación, el artículo 62 del Decreto Distrital 714 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, el artículo 1º del Acuerdo 5 de abril 30 de 1998 y la Ley 87 de 1993.

Situación que obedece a inadecuados controles en el proceso armónico de planeación, programación presupuestal, de contratación y los plazos de ejecución, ocasionando retrasos e incumplimiento en las metas del Plan de Desarrollo que se ejecuta en esa vigencia.

Análisis de la respuesta de la entidad:



Con relación a la justificación que la entidad quiere hacer valer, en el sentido de que el monto alto de reservas se debió al calendario electoral, contemplado en la Ley de Ley 996 de 2005, no es de recibo, pues no se trata de un hecho por fuerza mayor, tampoco es una contingencia, porque está previsto en la ley que ocurrirá, es un hecho cierto; toda vez que por lado, la ley de garantías es de 2005 y se ha venido cumpliendo periódicamente, cada vez que hay elecciones, situación que lo vuelve un hecho previsible, en ese caso la entidad debe planear y prever tal situación, para la ejecución de su presupuesto.

Por otra parte argumenta la Entidad en su respuesta que sí tiene controles, el problema no es tanto que se tengan o no controles, sino que se cumplan y sean efectivos, que se vean reflejados en los resultados, hecho que no sucedió en este caso. Por lo anterior, no se acepta la respuesta, se confirma como hallazgo administrativo para el informe final y las acciones correctivas deben incluirse en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC

De acuerdo con los reportes y sin incluir las reservas presupuestales giradas en la vigencia, el IDPAC programó un PAC por \$18.429,4 millones, del cual ejecutó \$18.398,4 millones, representando 99,8%. El rezago presupuestal para la vigencia 2014 totalizó \$9.355,7 millones, integrado por cuentas por pagar a 31-12-2014 por \$1.547,8 millones y reservas presupuestales \$7.807,9 millones, es decir, el rezago alcanzó un 33,6% del presupuesto total ejecutado (\$27.799,1 millones) por la entidad en la vigencia. Así mismo, el saldo presupuestal sin ejecutar fue de \$1.136,5 millones, que representa el 4% del presupuesto disponible.

2.1.4.2. Hallazgo Administrativo por diferencias en el PAC ejecutado entre los registros de Tesorería y Presupuesto.

Al comparar los giros efectuados reportados por la entidad en informes mensuales de Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones frente al Programa Anual Mensualizado de Caja, se evidencian diferencias entre los reportes de los meses de julio y octubre de 2014, así:



CUADRO 7 DIFERENCIAS ENTRE GIROS FRENTE A REGISTROS DEL PAC

Pasos Corrientes

PERIODO	REPORTE PAC- SIN RESERVAS	INFORME EJECUCIÓN GIROS MENSUAL	DIFERENCIA	
Enero-2014	425.983.122	440.592.604	-14.609.482	
Febrero -2014	624.685.188	610.089.905	14.595.283	
Julio-2014	1.688.309.840	1.641.073.252	47.236.588	
agosto -2014	1.244.200.183	1.233.011.717	11.188.466	
Octubre 2014	1.569.114.109	1.570.348.503	-1.234.394	
Noviembre-2014	2.060712415	2.060.900.336	-187.921	

Fuente: Información suministrada por la IDPAC, análisis Equipo Auditor.

Esto ocurre por deficientes controles en la planeación y ejecución del PAC de la entidad y falencias en la conciliación de los registros entre áreas y verificación de la información suministrada por el sujeto de control.

Lo anterior no cumple con lo establecido en los literales e) y g) de la Ley 87 de 1993 y conlleva a la no confiabilidad de la información suministrada por el sujeto de control.

Análisis de la respuesta de la entidad:

La respuesta es general, los soportes presentados no son conducentes, ni pertinentes con la observación planteada, éstos se relacionan con excedentes financieros a 31 de diciembre de 2014, en el cual se certifica que éstos son CERO, que no hubo superávit, desde luego, ese no es el tema en discusión. La respuesta no se concretó a la observación. En cuanto a las diferencias presentadas en los períodos aludidos; lo que se busca es que el PAC cumpla su función desde el punto de vista de la planeación de los pagos, de no ser así, no estaríamos ante una verdadera planeación; o de nada valdría tenerla, si la misma es alterada a criterio, y las diferencias se ajustan en otros periodos.

Por lo anterior, no se acepta la respuesta, se confirma como hallazgo administrativo para el informe final y las acciones correctivas deben incluirse en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Pasivos exigibles

A mayo 15 de 2015, el IDPAC, registró saldos de pasivos exigibles por compromisos correspondientes a las vigencias 2008 a 2015, así:



CUADRO 8 PASIVOS EXIGIBLES

Millones de Pesos

VIGENCIA	VALORES				
2008	0.113				
2009	0				
2010	24,00				
2011	29,30				
2012	16,40				
2013	11,11				
2014	143,1				
2015	65,21				
TOTAL	289,20				

Fuente: información de Pasivos exigibles suministrada por el IDPAC, análisis Equipo Auditor.

La constitución de pasivos exigibles en montos altos, que continúa siendo reiterada al trascurrir los años, pese a la gestión adelantada en 2014 por el IDPAC, no ha logrado reducir a cifras manejables como lo establecen las normas. La Entidad aún tiene compromisos por pagar o depurar desde 2008, pasivos que corresponden a compromisos desde 2006, incluyendo los constituidos a 31 de diciembre de 2014, para un saldo a la fecha de \$289,2 millones. Durante la vigencia 2014 el IDPAC, no realizó pagos por pasivos exigibles, pero si realizó liberaciones por \$317,5 millones, equivalentes al 58% del saldo acumulado a enero 31 de 2014. El acta de fenecimiento, es decir los pasivos que nacen a 31 de diciembre de 2014, suman \$65,2 millones y corresponde a 29% respecto del saldo bruto a 31-12-2014, situación que nuevamente incrementa la cifra, es decir, que el IDPAC inicia 2014, con un saldo acumulado en Pasivos Exigibles por \$289,2 millones.

2.1.4.3. Hallazgo Administrativo por montos antiguos de pasivos exigibles.

A 31 de diciembre de 2014, el IDPAC acumuló saldos de pasivos exigibles desde la vigencia 2008, llegando a una cuantía de \$289,2 millones, el crecimiento promedio llega al 41%. Con el alto volumen de reservas presupuestales es posible que la cifra de pasivos exigibles se incremente al final de la vigencia 2015, lo cual contrapone la gestión de depuración en 2014 que básicamente comprendió liberaciones de saldos de compromisos no ejecutados que alcanzaron \$317,5 millones. De lo anterior, se deduce que las medidas correctivas de mejoramiento adoptadas por el IDPAC, resultaron insuficientes y poco efectivas para resolver la problemática, toda vez que persiste y es reiterativa.

Lo descrito anteriormente, no cumple con lo establecido en la Circular No.31 del 20 de



octubre de 2011 del Procurador General de la Nación, el artículo 62 del Decreto Distrital 714 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, artículo 1 del Acuerdo 5 de abril 30 de 1998 y la Ley 87 de 1993.

Estos hechos ocurren por falencias en los controles para los procesos de planeación, programación presupuestal, contratación y los plazos de ejecución. Esto trae consigo retrasos e incumplimiento en las metas del Plan de Desarrollo que se ejecuta en esa vigencia.

Análisis de la respuesta de la entidad:

La entidad no presenta argumentos nuevos para sustentar su respuesta, reitera lo que se planteó en la observación, aún persisten saldos desde compromisos de 2008, y el problema persiste, si las acciones y estrategias hubiesen sido efectivas, la situación ya se hubiera superado.

Por anterior, no se acepta la respuesta, se confirma como hallazgo administrativo para el informe final y las acciones correctivas deben incluirse en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Control Interno Presupuestal

En el mapa de procesos, la dependencia de presupuesto está integrada al macro proceso de apoyo Gestión financiera. Para el área de presupuesto se han adoptado 5 procedimientos, a saber: Traslados Presupuestales, Expedición de Registros Presupuestales, que a la fecha se encuentran sin actualizar.

En visita administrativa adelantada para verificar el cumplimiento de procesos y procedimientos, se seleccionaron puntos de control relacionados con la expedición de CDP, CRP, anulación parcial o total tanto de CDP como CRP, y modificaciones presupuestales; evidenciando cumplimiento a lo señalado en los procedimientos, no obstante, los procedimientos actualizados en diciembre de 2014, no describen puntos de control para cada uno de ellos en esta área, sin embargo, en visita efectuada el 21 de mayo de 2014, se comprobó que en la práctica se realizan. Se evidenció existencia del Mapa de Riesgos, Código IDEPAC-FT-02, versión: 2, actualización del 20 de febrero de 2015, se constató que el área de presupuesto identificó un (1) riesgo relacionado con el posible incumplimiento del Plan de Contratación y Compras.



2.1.4.4. Hallazgo Administrativo por no identificación de los puntos de control en los procedimientos actualizados.

En visita efectuada el 21 de mayo de 2014, se demostró que los procesos y procedimientos del área de presupuesto actualizados en 2014 a saber: "Expedición del CDP", "Anulación parcial o total del CDP" y "Anulación parcial o total de CRP", no describen puntos de control para cada uno de ellos.

Lo anterior no cumple los literales a y f del art. 2 de la Ley 87 de 1993, y ocurre por faltas de verificación en el lleno de los requisitos, una vez actualizados y diseñados los nuevos procedimientos, generando riesgos en la gestión de los recursos públicos.

Análisis de la respuesta de la entidad:

La entidad no plantea argumento, ni soportes nuevos que desvirtúen la observación, reitera lo planteado en la observación, talvez lo diferente es el esgrimido en el sentido de que el aplicativo utilizado tiene puntos de control, esos no fueron observados, lo que se exige no son precisamente los del aplicativo, sino los externos, los inherentes al proceso, que deben ser verificables por el Ente de Control y por la Oficina de Control Interno institucional. De otra parte, los demás procedimientos adoptados con la Resolución 552 de diciembre 29 de 2014, los traen incorporados en sus textos.

Por lo anterior, no se acepta la respuesta. Se confirma como hallazgo administrativo para el informe final y las acciones correctivas deben incluirse en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

- 2.2. CONTROL DE RESULTADOS
- 2.2.1. Planes, Programas y Proyectos

Alcance y muestra de auditoría:

En la vigencia 2014, el presupuesto que se asignó para la ejecución de los cuatro proyectos de inversión que desarrolló el IDPAC, fue de \$18.500.0 millones: 853 "Revitalización de la organización comunal" (\$2.568.6 millones), 857 "Comunicación pública para la movilización" (\$1.721.4 millones), 870 "Planeación y presupuestación participativa para la superación de la segregación y las discriminaciones" (\$10.586.0 millones) y 873 "Gestión estratégica y fortalecimiento institucional" (\$3.624.0 millones).

De lo anterior, se escogió como muestra para evaluar en este factor, el proyecto de inversión 870 "Planeación y presupuestación participativa para la superación de la



segregación y las discriminaciones", que tuvo como presupuesto disponible en la vigencia \$10.586,0 millones y un ejecutado de \$10.543,2 millones que representa el 57% del presupuesto de inversión directa; este proyecto se encuentra ubicado dentro del Objetivo Estratégico "Bogotá Humana: participa y decide" del Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

Resultados del Factor Planes, Programas y Proyectos:

Para la vigencia 2014, los recursos inicialmente asignados a la inversión directa ascendieron a \$18.500.0 millones, que no tuvieron ninguna reducción²; quedando con el mismo disponible, con el que se ejecutaron cuatro proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, monto del que se comprometieron \$18.436.6 millones, que corresponde al 99.60% de ejecución de los recursos y 95.2% de ejecución en magnitud, corroborados por esta auditoría.

Los proyectos a cargo de la entidad, se encuentran dentro del eje estratégico 03 "*Una Bogotá que defiende y fortalece lo público*", ejecutados como se muestra en el cuadro 9, del que se observa con respecto al año inmediatamente anterior, que la gestión de la Entidad mejoró, así como la utilización de los recursos (ejecución presupuestal) como a su manejo dentro de la vigencia fiscal (giros).

CUADRO 9
PROYECTOS PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ HUMANA" VIGENCIA 2014

Millones de Pesos

NOMBRE PROYECTO	2013				2014					
1 110 120 10	APROP.	COMPR	% EJEC.	GIROS	% EJEC.	APROP.	COMPR	% EJEC.	GIROS	% EJEC.
853 - Revitalización de la Organización Comunal.	2.600.0	1.963.6	75.52	1.445.4	55.59	2.568 .6	2.551.0	99.30	1.830.4	71.20
857 - Comunicación Pública para la Movilización.	881.0	518.9	58.9	315.4	35.80	1.721.4	1.719.8	99.90	797.4	46.30
870 - Planeación y Presupuestación Participativa para Superación de la Segregación y las Discriminaciones.	6.560.7	3.761.6	57.33	2.971.1	45.29	10.586.0	10.543.2	99.90	6.408.2	60.50
873 - Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional.	1.273.4	1.188.2	93.31	956.9	75.15	3.624.0	3.622.5	99.90	2.045.8	56.40

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones PREDIS a 31 de diciembre de 2013 y 2014

² Las modificaciones que se dieron durante la vigencia fue entre los cuatro proyectos de inversión



Proyecto 0870 "Planeación y presupuestación participativa para la superación de la segregación y las discriminaciones"

Este proyecto tiene por objeto "Promover la participación con decisión mediante procesos de planeación y presupuestación participativa acompañados de estrategias de información, comunicación, formación, investigación y movilización para la superación de las segregaciones, la discriminación social económica y cultural, en la perspectiva de construir una cultura política democrática y defensa de lo público.", que desarrolló en la vigencia 2014, a través de 11 metas, clasificadas en tres grupos, de acuerdo a las líneas de acción (movilización, fortalecimiento de las organizaciones y escuela), así:

Proyecto No. 870 – 215:

META 1. Desarrollar 6 procesos participativos para la planeación transversal de políticas públicas para superar la segregación. Para cumplir con esta meta, se suscribieron 43 contratos, cumpliendo así con el 90,28% en magnitud.

META 2. Realizar 20 Procesos locales de planeación y presupuestos participativos, con recursos sectoriales territorializables. Para cumplir con esta meta, se suscribieron 37 contratos, con cumplimiento de 93.22% en su magnitud.

META 11. Ejecución, seguimiento y liquidación del 100% de los procesos, convenios y contratos suscritos con recursos de los FDL y del IDPAC. Para cumplir con esta meta, se suscribieron 37 contratos, y un cumplimiento de 93.22% en su magnitud.

Proyecto No. 870 – 216:

META 3. Fortalecer y Vincular 70% de los procesos, movimientos y expresiones sociales, comunitarias, comunales y nuevas ciudadanías con enfoque diferencial, poblacional, de género y diversidad sexual en los asuntos públicos de la ciudad. Para cumplir con esta meta, se suscribieron 140 contratos, con un desempeño de 93,68% en su magnitud

META 4. Fortalecer y Vincular 100% Procesos, movimiento y expresiones sociales para la gobernanza del agua. Para cumplir con esta meta, se suscribieron 97 contratos, con un cumplimiento de 65,69% en su magnitud.

META 5. Fortalecer 20 Procesos locales para el control social a la gestión pública y los procesos participativos. Para cumplir con esta meta, se suscribieron 41 contratos, los cuales se cumplieron en 27,08% de su magnitud.



Proyecto No. 870 – 217:

META 6. Realizar 20 procesos de educación popular para la participación.

META 7. Desarrollar 5 Procesos de formación ciudadana para la inclusión social articulada a la superación de la segregación; la adaptación al cambio climático y la defensa y fortalecimiento de lo público. Para cumplir con las metas anteriores se suscribieron 14 contratos, que presentaron un avance de 92,19% en su magnitud.

META 8. Crear 1 Red de comunidades de aprendizaje para la adaptabilidad al cambio climático que incida en la toma de decisiones del orden Bogotá – región. Para cumplir con esta meta, se suscribieron 12 contratos, con los que se cumplió con el 99,14% en su magnitud.

META 9. Desarrollar 2 Procesos de aprendizaje a partir de los enfoques diferencial, de derechos y nuevas masculinidades, que aporte a la construcción de una cultura de paz.

META 10. Definir la ruta para la producción de conocimiento para la participación. Para cumplir con las metas 9 y 10, se suscribieron 10 contratos, cumpliendo así con el 99,61% en magnitud.

2.2.1.1. Hallazgo Administrativo por diferencias en el reporte de la información.

Los informes que dan cuenta de la ejecución del proyecto de inversión Nº 870, presentan diferencias en la información reportada, como en los siguientes casos:

En la información que envía la Oficina de Planeación, relacionan con afectación al Proyecto 870–215, el contrato 314/14 por \$10.985.000, pero en el reporte de contratación enviada mediante oficio 2015EE2480, lo relacionan en cumplimiento del proyecto 853 por el mismo valor. Igual situación ocurre con el contrato 291, por \$6.000.000 con respecto al proyecto 870-216, que en el primer reporte se relaciona en cumplimiento del proyecto 857.

Esta situación es contraria a lo establecido en los literales d) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, incidiendo en forma directa en los seguimientos y verificaciones para la toma de decisiones respecto del proyecto.

Análisis de la respuesta de la entidad:



Teniendo en cuenta que el IDPAC en su respuesta, acepta la observación, es pertinente tomar los correctivos necesarios para que la información reportada sea clara y consistente.

Se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento que se suscriba.

2.2.1.2. Hallazgo Administrativo por inconsistencias en la información reportada en el SEGPLAN.

Los informes que dan cuenta de la ejecución del proyecto de inversión Nº 870, presentan diferencias en la información reportada, como se evidencia en el siguiente cuadro:

CUADRO 10
REPORTE SEGPLAN Vs. INFORMACIÓN REPORTADA POR PLANEACIÓN

Pesos Corrientes

				Pesos Comentes
No.	DESCRIPCIÓN METAS	REPORTE	INFORMACIÓN	
	2200 M. 0.00 M. 1.710	PROG. 2014	EJEC. 2014	PLANEACIÓN
1	Desarrollar 6 procesos participativos para la planeación transversal de políticas públicas para superar la segregación	2.092.388.000	2.077.419.180	956.678.281
2	Realizar 20 procesos locales de planeación y presupuestos participativos, con recursos sectoriales territorializables.	1.335.085.000	1.331.191.302	2.737.005.246
11	Ejecución, seguimiento y liquidación del 100% de los procesos, convenios y contratos suscritos con recursos de los FDL y del IDPAC	1.370.000.000	1.365.467.681	1.247.544.953
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN 870 - 215		4.797.473.000	4.774.078.163	4.941.228.479
3	Fortalecer y vincular 70% de los procesos, movimientos y expresiones, sociales, comunitarias, comunales y nuevas ciudadanías con enfoque diferencial, poblacional, de género y diversidad sexual en los asuntos públicos de la ciudad	1.849.000.000	1.848.676.719	2.513.856.561
4	Fortalecer y vincular 100% de los procesos, movimiento y expresiones sociales para la gobernanza del agua	861.000.000	851.548.075	695.318.439
5	Fortalecer 20 procesos locales para el control social a la gestión pública y los procesos participativos	2.660.000.000	2.658.271.786	881.662.583
	TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN 870 - 216	5.370.000.000	5.358.496.580	4.090.837.584
6	Realizar 20 procesos de educación popular para la participación	204.527.000	196.659.032	88.337.500



No.	DESCRIPCIÓN METAS	REPORTE	INFORMACIÓN	
	2 2 3 3 M 2 1 7 N 3	PROG. 2014	EJEC. 2014	PLANEACIÓN
7	Desarrollar 5 procesos de formación ciudadana para la inclusión social articulada a la superación de la segregación, la adaptación al cambio climático y la defensa y fortalecimiento de lo público.	204.527.000	196.659.032	88.337.500
8	Crear 1 red de comunidades de aprendizaje para la adaptabilidad al cambio climático que incida en la toma de decisiones del orden Bogotá – región	64.000.000	64.000.000	58.050.000
9	Desarrollar 2 procesos de aprendizaje a partir de los enfoques diferencial, de derechos y nuevas masculinidades, que aporte a la construcción de una cultura de paz	16.000.000	16.000.000	55.050.000
	Implementar 4 procesos de producción de conocimiento para la participación	46.000.000	46.000.000	55.050.000
	TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN 870 - 217	535.054.000	519.318.064	344.825.000
	TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN	10.702.527.000	10.651.892.807	9.376.891.063

Fuente: Informe SEGPLAN e informe de la Oficina Asesora de Planeación

Esta situación es contraria a lo establecido en los literales d) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, incidiendo en forma directa en los seguimientos y verificaciones para la toma de decisiones respecto al proyecto

Análisis de la respuesta de la entidad:

Los argumentos presentados por el IDPAC en su respuesta, son válidos para la diferencia en el total del proyecto de inversión, en cuanto a que se debe tener en cuenta el valor correspondiente a la planta temporal. Sin embargo, sigue persistiendo las significativas diferencias en el reporte de contratos reportados por la oficina de Planeación, con respecto al reporte indicado en el SEGPLAN

Se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento que se suscriba.

BALANCE SOCIAL

Los problemas sociales más importantes atendidos por el IDPAC, de acuerdo a sus líneas de acción y dentro de las metas establecidas, fueron entre otros:

Proyecto No. 870 – 215:



- Baja incidencia de la ciudadanía en la toma de decisiones: Se realizó el 1er conversatorio "La gobernanza del agua Bogotá Humana y academia" con la asistencia de 8.573 personas
- Desarticulación y fragmentación de las instancias, espacios y mecanismos de participación: Producto de la anterior actividad se conformó un equipo de gestores de participación consolidado en la CLIP y UAT.

Proyecto No. 870 – 216:

- Exclusión de grupos poblacionales: Frente a esta problemática se realizaron las siguientes actividades:
- Se constituyó el nodo local de Gestión del Riesgo en la localidad de Chapinero, se realizaron 2 eventos de tipo poblacional en torno a la discapacidad "Tú tienes la palabra" en la localidad de Kennedy, la XIV Feria Agroambiental en la localidad de Suba, la Asamblea de Medios Alternativos de Comunicación, elecciones de Consejos de Arte y Cultura en todas las Alcaldías Locales, jornadas de Participación Infantil, Consejos de Paz en cada localidad de Bogotá, movilización a la Asamblea Distrital de Cerros Orientales de 350 personas, elección de representantes al Consejo Local de Gestión de Riesgos de las Organizaciones sociales y comunitarias de las 20 localidades, Consejos locales de Gestión del Riesgo COLGER, se participó en el XVIII Congreso del Sistema Nacional de Planeación en la ciudad de Ibagué y se adelantaron programas de capacitación con representantes de organizaciones sociales, formales y no formales en las localidades de Engativá y Kennedy
- Formar en los procesos de participación y presupuestos participativos: Se capacitaron a los estudiantes en participación, cultura ciudadana y control social. Cabildos Plan Parcial (Hacienda el Carmen) y se realizaron Mesas de Participación en las doce UPZ de la localidad de Kennedy.
- Baja calidad de vida, mala convivencia, poca seguridad ciudadana y nula capacidad de la ciudadanía para ejecutar proyectos de pequeña y mediana escala: De la meta se cumplió con el 28,36% del total de habitantes previstos. Estos habitantes se intervinieron con 247 visitas a los proyectos sociales y 172 asesorías a las Juntas de Acción Comunal.

Proyecto No. 870 – 217:



- Formar en los procesos de participación y presupuestos participativos: El balance social reporta las siguientes actividades:
 - Capacitación en participación, cultura y control social; actividad que no identifica población meta de la vigencia ni población atendida en la vigencia.
 - Concertación de los 6 convenios interinstitucionales favoreciendo los procesos de participación en los asuntos públicos y sociales; actividad que no identifica población meta de la vigencia ni población atendida en la vigencia.
 - ✓ Presentación de 5 programas de participación a la Secretaría de Educación Distrital; actividad que no identifica población meta de la vigencia ni población atendida en la vigencia.
 - ✓ Dos cursos virtuales Ciclo básico: ciudadanía y territorio, Virtual sobre TIC´s y participación en los telecentros EPM; con una población atendida de 2.858 personas de una población meta de 5.526.
 - ✓ capacitación a ciudadanas y ciudadanos, servidores públicos y líderes en el tema ambiental del río Fucha; con una población atendida de 499 personas de una población meta de 292.
 - ✓ Proceso de capacitación sobre el Río Fucha a los Habitantes de Calle; con una población atendida de 206 personas de una población meta de 242.
 - ✓ Curso virtual Mujeres y hombres construimos equidad; con una población atendida de 1.400 personas de una población meta de 1.524.
 - ✓ Construcción en forma colectiva, de la ponencia "Ciclo básico: ciudadanía y territorio"

Se constató que los valores reportados en el informe Balance Social, fueron coincidentes con las cifras contenidas en la ejecución de Gastos e Inversión de la entidad, vigencia 2014 y coincidente con la reportada en el SEGPLAN, respecto al presupuesto programado y comprometido.

2.3. CONTROL FINANCIERO

2.3.1. Estados Contables

Alcance y muestra de auditoría:

La evaluación de este componente tuvo como objetivo, establecer si los Estados Contables presentados por el IDPAC, con corte a 31 de diciembre de 2014, reflejan razonablemente sus resultados operacionales y si en la elaboración, se cumplieron con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas prescritas sobre la materia.



Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares, examen de soportes (documentos internos y externos), así como la comparación de información entre dependencias, con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente, así como obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras presentadas por la entidad al cierre de la vigencia 2014.

Con este propósito, se efectuó la revisión selectiva de las cuentas Deudores-, Recursos Entregados en Administración, Propiedades Planta y Equipo subcuentas, Propiedades planta y equipo no explotados, Muebles y Enseres y Equipos de Oficina, Equipos de Comunicación y Computación. Así mismo, del Pasivo, Cuentas por Pagar -Adquisición de Bienes y Servicios.

Resultados del Factor Estados Contables:

El Balance General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDEPAC-, presentó la siguiente composición para la vigencia terminada a 31 de diciembre de 2014.

CUADRO 11
COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2014
Millones de Pesos

		Willion Co do 1 Coo.
CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31/12/2014
1	ACTIVO	1.250.3
2	PASIVO	1.581.9
3	PATRIMONIO	-331.6

Fuente: Estados Contables Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC.

ACTIVO

Registró un saldo de \$1.250.3 millones, con una disminución de \$534.8 millones, respecto al período anterior, constituido así:

CUADRO 12 COMPOSICION DEL ACTIVO

Millones de Pesos

		Willion C3 G	C 1 C303
CÓDIGO	CUENTAS	SALDO A 31-12-2014	%
11	Depósitos en Instituciones Financieras	152.9	12.2
14	Deudores	103.3	8.3
16	Propiedades Planta y	688.1	
	Equipo		55.0
19	Otros Activos	306.0	24.5



CÓDIGO	CUENTAS	SALDO A 31-12-2014	%
TOTAL A	CTIVO	1.250.3	100.0

Fuente: Estados Contables vigencia IDPAC-2014

Al cierre de la vigencia fiscal 2014, el grupo de propiedades Planta y Equipo presentó la mayor participación, con el 55% del total de Activos, seguido del grupo otros Activos con 24.5%.

2.3.1.1. Hallazgo Administrativo por sobre estimación en la cuenta Recursos Entregados en Administración.

Del análisis efectuado a la cuenta 142402 - Recursos Entregados en Administración, que registra un saldo de \$53.2 millones, al cierre de la vigencia 2014, no se observó el registro de los recursos reintegrados por valor de \$36.4 millones por la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello-SECAB, en el marco del Convenio No. 12 de 2005 que se encuentra en liquidación, según consignación efectuada en la Tesorería Distrital, el día 11 de noviembre de 2014.

Lo anterior, obedece a la falta de seguimiento y control por parte de las áreas que deben reportar al área financiera para que se efectúen los registros oportunamente. En consecuencia, el saldo de esta cuenta, al cierre de la vigencia 2014, quedó sobreestimado en este valor.

La anterior situación trasgrede el numeral 2.7 Características cualitativas de la información contable pública del Plan General de la Contabilidad Pública, ítems 103, 106 y numeral 2.8 Principios Contabilidad Pública, ítems 116, 117 y 121; literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, numeral 1.2.1, 1.2.2, del Instructivo de cierre 003 del 10 de diciembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación.

Análisis de la respuesta de la entidad:

Evaluados los argumentos del IDPAC, se observa que la entidad admite que el área jurídica envió los reportes de la consignación hasta el mes de abril de 2015, razón por la cual fueron contabilizados en el balance con fecha de corte 30 de abril de 2015, lo que significa que al cierre de la vigencia fiscal 2014, no se reflejó en el balance esta situación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ratifica la presente observación y se constituye como hallazgo administrativo, el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.



2.3.1.2. Hallazgo Administrativo por subestimación del grupo de cuentas de Propiedad Planta y Equipo.

Del análisis comparativo entre los saldos que figuran en los estados contables a 31 de diciembre de 2014, del grupo de cuentas de Propiedad Planta y Equipo, frente al reporte de Almacén e Inventarios del IDPAC, se establecieron las siguientes diferencias:

CUADRO 13 ANÁLISIS COMPARATIVO SALDO INVENTARIOS A 31-12-2014

Millones de Pesos

	SEGÚN INFORMACION CONTABLE			SALDOS ALMACEN	DIFERENCIA
CUENTAS	Saldo balance a 31-12-2014	Depreciación	Saldo neto a 31-12-2014	A 31 DE DIC.2014	
160501-Terrenos	70,0		70,0		
Subtotal bienes no depreciables	70,0		70,0		
163709-Muebles Enseres y Equipo de Oficina.	58,4			3,3	
163710-Equipos de Comunicación y computación.	57,6				
Sub-total Propiedades Planta y Equipo No Explotados	116,0		116,0	3,3	112,7
165511-Herramientas y accesorios	11,8			1,6	
165522-Equipo de ayuda audiovisual	123,0			62,8	
165590-Otra maquinaria y equipo	42,7			3,9	
Sub-total Maquinaria y Equipo	177,5	113,3	64,2	68,3	(4,1)
166501-Muebles y enseres	486,7			66,8	
166502-Equipo y máquina de oficina	15,6			1,7	
166590-Otros muebles y enser. y equipos de oficina.	58,2			7,3	
Sub-total Muebles Enseres y Equipos Oficina	560,5	547,3	13,2	75,8	(62,6)
167001-Equipo de Comunicación	223,2			34,4	
167002-Equipo de Computación	1.539,2			131,6	
Sub-total Equipos de Comunicación y Computación	1.762,4	1.667,4	95,0	166,0	(71,0)
167502-Terrestre	491,3			327,1	
Sub-total Equipo de Transporte y Tracción	491,3	168,1	323,2	327,1	(3,9)



CHENTAG	SEGÚN INFORMACION CONTABLE			SALDOS ALMACEN	DIFERENCIA
CUENTAS	Saldo balance a 31-12-2014	Depreciación	Saldo neto a 31-12-2014	A 31 DE DIC.2014	
168002-Equipo de Restaurante y Cafetería	11,4			6,8	
Subtotal Equipo de Comedor, Cocina	11,4	4,9	6,5	6,8	(0,3)
TOTAL bienes depreciables	3.119,1	2.501,0	618,1	647,3	(29,2)
TOTAL CUENTA PROPIEDADES- PLANTA Y EQUIPO	3.189,1	2.501,0	688,1	647,3	(29,2)

Fuente: Información IDPAC - vigencia 2014

La anterior información fue suministrada, por el área de almacén e inventarios, según el oficio 2015EE2562 del 16 abril 2015 y posteriormente dan alcance vía correo electrónico, donde anexan en medio magnético el cuadro de inventarios a 31 de diciembre de 2014, cifras que no son consistentes con los saldos registrados en contabilidad.

La falta de conciliación de la información entre las áreas de almacén e inventarios frente a los registros contables, genera que las cifras reportadas en el Balance, para los bienes depreciables que se reflejan en el cuadro anterior, se encuentran subestimadas en \$29.2 millones.

Dadas las anteriores circunstancias, se incumple con el numeral 2.7 Características cualitativas de la información contable pública del Plan General de la Contabilidad Pública, ítems 103, 104, 106, 111, 113; literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, numeral 1.2.1, 1.2.2, del Instructivo de cierre 003 del 10 de diciembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación.

Análisis de la respuesta de la entidad:

De acuerdo con los argumentos de la entidad, admite que por error involuntario envió el archivo con saldos de almacén a 31 de diciembre de 2014, cuando estos correspondían a saldos con fecha de corte 30 de noviembre de 2014,

En consecuencia, se ratifica la presente observación y se configura como hallazgo administrativo el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

PASIVO



El total del Pasivo a 31 de diciembre de 2014 ascendió a \$1.581.9 millones, con una disminución de \$5.361.7 millones, respecto del período anterior, originado principalmente, por el comportamiento de la cuenta 2710 -Provisión para Contingencias al pasar de un saldo de \$5.927.1 millones en la vigencia 2013 a un saldo de \$34.2 millones en el año 2014.

CUADRO 14 COMPOSICIÓN DEL PASIVO

Millones de Pesos CÓDIGO **CUENTAS** SALDO A 31-12-2014 % 24 Cuentas Por Pagar 1.112.2 70.3 Obligaciones Laborales y de 25 435.6 27.5 Seguridad. 27 Pasivos Estimados 34.1 2.2 TOTAL PASIVO 1.581.9 100.0

Fuente: Estados Contables IDPAC-vigencia 2014

CUENTA POR PAGAR-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

El saldo a 31 de diciembre de 2014, ascendió a \$973.3 millones. Se encuentra constituido por las órdenes de pago que fueron causadas en diciembre de 2014, las cuales se giraron presupuestalmente y cuyos recursos financieramente serán pagados en los primeros meses de 2015. En el análisis de esta cuenta, no se derivaron observaciones y se ajustan a las normas contables.

PATRIMONIO

Al cierre de la vigencia fiscal 2014 presentó un saldo de -\$331.6 millones frente al valor reportado en la vigencia 2013 en -\$5.158.5 millones, originado por el resultado del ejercicio al pasar de un saldo negativo en la vigencia 2013 de \$4.833.8 millones a un saldo positivo en 2014 de \$4.766.8 millones. Del análisis a este grupo, se derivó una observación administrativa que señala en el siguiente numeral.

2.3.2. Evaluación Control Interno Contable

En cumplimiento de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, expedida por la CGN, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC presentó, el informe de la evaluación del control interno contable de la vigencia fiscal 2014.



Teniendo en cuenta los componentes de control interno requeridos para efectos de la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, se determinó lo siguiente:

Componentes Generales

El IDPAC, contempla dentro su estructura organizacional el área contable. Cuenta con la Resolución interna No. 552 del 29 diciembre de 2014, mediante la cual el Comité Directivo de Gestión, en la fecha mencionada aprobó la creación y modificación del documento "IDPAC-GEF-IN-01 VERSIÓN 01, Instructivo para la captura, salvaguarda y expedición de informes contables-IDPAC".

Aplica el régimen de contabilidad pública vigente y demás técnicas contables expedidas por el Contador General de la Nación, para el registro de las operaciones, excepto por lo expresado en el presente informe.

Los manuales de procesos y procedimientos que reglamenta el Proceso de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, fueron implementados mediante la Resolución 401 del 29 octubre de 2009, donde se establecen 1) flujogramas y procedimientos; en diciembre de 2014 fueron modificados tres flujogramas que corresponden a los siguientes procedimientos:

- Gestión de Recursos Físicos: Inventarios, Bajas de bienes devolutivos, Depuración de inventarios e ingreso y egreso de elementos a almacén.
- Gestión Financiera: Expedición de certificado de disponibilidad presupuestal, Anulación parcial o total de disponibilidades presupuestales y Anulación parcial o total de registros presupuestales.

Presenta libros oficiales de contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2014.

Las Notas a los Estados Contables no se ajustan a las normas técnicas relativas a los Estados, Informes y Reportes Contables reglamentados en el párrafo 376 y siguientes del Plan General de Contabilidad Pública, por lo siguiente:

2.3.2.1. Hallazgo Administrativo por falta de ilustración en las notas de la variación de las cuentas en detalle.

Las notas a los estados contables son la herramienta fundamental que se utilizan para ampliar la información que contiene los estados contables y deben ser explicativas



para una mejor comprensión de las cifras que refleja el balance, <u>máxime cuando</u> <u>existen variaciones en los saldos entre una vigencia y la otra.</u>

Lo anterior obedece a que en las notas específicas no ilustran en detalle la variación que presentó el Patrimonio al pasar de -\$5.158.5 millones en la vigencia 2013, a -\$331.6 millones en el año 2014. Igualmente, sucede con aquellas cuentas que no se revelan mayor información que ameritan explicación.

Así mismo, no son consistentes las cifras citadas para este grupo en la Notas a los estados Contables con las reflejadas en el Balance a 31 diciembre de 2014.

Situación también señalada por la entidad en el informe Informe de Control Interno contable del IDPAC, "en algunas cuentas se debe explicar el detalle o el asunto que impacta los resultados de la situación financiera durante el período."

Lo anterior, genera que la información contable no sea comprensible e incumpla lo señalado en el Plan General de la Contabilidad Pública, numeral 111, 107, 109 numeral 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública; igualmente, el numeral 122, Revelación del numeral 2.8, Principios de Contabilidad Pública, numeral 1.3.2., notas a los estados contables básicos del Instructivo 003 del 10 de diciembre de 2014 y Ley 87 de 1993.

Análisis de la respuesta de la entidad:

Teniendo en cuenta los argumentos presentados por el IDPAC, admite que en la cuenta de patrimonio, faltó especificar el origen de la variación entre las vigencias 2013 y 2014.

En consecuencia, se ratifica la presente observación y se constituye como hallazgo administrativo, el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

Componentes Específicos

Área del activo

Código Postal 111321 PBX 3358888



La oficina de contabilidad elabora las conciliaciones bancarias relacionadas con el manejo de las cajas menores. La caja menor fue constituida mediante la Resolución No.008 del 10 de enero de 2014, creada para cubrir gastos urgentes, imprescindibles, imprevistos e inaplazables dentro de la clasificación de Gastos de funcionamiento.

Las propiedades, planta y equipo se encuentran registradas contablemente y cuentan con sus respectivos títulos de propiedad, excepto por lo expresado en el presente informe.

La Entidad calcula la depreciación acumulada en forma individual. Los bienes se encuentran debidamente individualizados a través del aplicativo SIIGO, utilizado por el área de Almacén, el cual detalla por elemento y tercero, sin embargo, este no se encuentra integrado en el sistema de información del aplicativo ZUE que utiliza Contabilidad, lo que genera diferencia en saldos entre estos 2 aplicativos. De igual forma la entidad refiere que este último aplicativo no está actualizado con la última versión.

En consecuencia el proceso contable del IDPAC, no opera en un ambiente integrado de información con los procesos de las áreas de: Tesorería, Presupuesto, Talento Humano y Jurídica.

La entidad dispone de un inventario físico de sus propiedades, planta y equipo debidamente conciliado a 31 de diciembre de 2014. Pero no han realizado los ajustes correspondientes a los sobrantes y faltantes, a su vez, se encontraron diferencias entre el reporte de almacén frente a los registros contables.

Respecto a lo anterior, se derivó lo siguiente:

2.3.2.2. Hallazgo Administrativo por ajustes pendientes del inventario.

Se pudo establecer que como producto del levantamiento del Inventario físico a 31 de diciembre de 2014, información suministrada a este organismo de control mediante oficio 2015EE2562 del 16 de abril 2015, la entidad tiene pendiente dar una solución administrativa para sanear los 571 Bienes para dar de baja por valor de \$10.5 millones y 377 bienes en bodega. De igual manera, con la misma fecha de corte, el área de almacén reporta 41 bienes faltantes por valor \$11.3 millones y 22 sobrantes por valor \$1.2 millones, pendientes por ajustar.

Lo anterior obedece a que si bien es cierto, durante el año 2014 se realizaron acciones de mejora, también lo es, que se debió culminar con el proceso de



saneamiento de los resultados de sobrantes y faltantes al cierre de la vigencia 2014, con el fin de subsanar hechos administrativos que afectan la información contable.

La situación anterior infringe el numeral 2.7 Características cualitativas de la información contable pública del Plan General de la Contabilidad Pública, ítems 103, 106, 113, literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, numeral 1.2.1, 1.2.2, del Instructivo de cierre 003 del 10 de diciembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación.

De otra parte, fue de conocimiento del equipo auditor que la entidad no ha valorizado los bienes desde hace más de tres vigencias.

Análisis de la respuesta de la entidad:

Una vez evaluados los argumentos de la Entidad, admiten lo observado por este organismo de control, por cuanto existen situaciones administrativas que se encuentran pendientes de ajuste, gestión por parte del comité de inventarios, se nombren responsables para ubicar la totalidad de los bienes faltantes, entre otros aspectos.

De otro lado, la Entidad, no se pronunció frente a los 377 bienes en bodega, para los cuales se deberán tomar las medidas pertinentes para subsanar esta situación.

En consecuencia, se ratifica la presente observación y se constituye como hallazgo administrativo, el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

Respecto de la cuenta Deudores, subcuenta Recursos Entregados en Administración, se observó que durante la vigencia 2014 se dio cumplimiento al acuerdo de pago suscrito con la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello-SECAB, en el marco de Convenio No. 12 de 2005. Sin embargo, del análisis de esta cuenta se derivó una observación señalada en los resultados del Factor Estados Contables.

No presenta registros contables ni operaciones económicas en las cuentas de recursos naturales y del medio ambiente y deuda pública.

Área del Pasivo

Las cuentas por pagar se encuentran respaldadas con los documentos soporte y la información es de fácil acceso y consulta.



Área del patrimonio

El IDPAC tiene controles adecuados para el manejo de los grupos de cuentas que conforman la cuenta Patrimonio.

Área de Cuentas de Resultado.

Las cifras citadas en las Notas que hacen parte integral de los Estados Contables, no son consistentes con las reflejadas en el Balance General, en la cuenta de Patrimonio.

Como resultado de los criterios de calificación según el formulario 2 "Evaluación, del Sistema de Control Interno Contable", se concluye que es confiable, excepto por las deficiencias señaladas en el presente informe.



3. **OTROS RESULTADOS**

3.1 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Producto de la evaluación y seguimiento al Plan de Mejoramiento, se evidenció en los hallazgos 2.4.2.1. y 2.3.1.2. Beneficios por concepto de reajustes y reclasificaciones contables que suman \$734,7 millones; de los cuales \$70,0 millones son indirectos y \$664,8 millones directos; monto que fue recaudado por la Tesorería Distrital.

Así mismo, en el seguimiento al hallazgo 2.1.7.2 y la gestión adelantada en el año 2014 por la Administración a las acciones correctivas, se identificó beneficio de control fiscal directo por \$317,5 millones, por concepto de depuración y liberación en pasivos exigibles



4. ANEXO

Anexo 1. **CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS**

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	15	N.A	2.1.1.1 2.1.1.2 2.1.1.3 2.1.3.1 2.1.3.4 2.1.4.1 2.1.4.2 2.1.4.3 2.1.4.4 2.2.1.1 2.2.1.2 2.3.1.1 2.3.1.2 2.3.2.1 2.3.2.2
2. DISCIPLINARIOS	0	N.A	
3. PENALES	0	N.A	
4. FISCALES	0	\$0	

N.A: No aplica.